PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 861-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 861-2021-TCE

Quito, D. M., 10 de enero de 2022, las 15h37

VISTOS.- Agréguese a los autos:

a) Razón sentada el 05 de enero de 2022, por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual da cumplimiento a lo dispuesto en el segundo acápite del auto dictado el 27 de diciembre de 2021 a las 10h17.

b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0002-O de 05 de enero de 2022, dirigida al doctor Hernán Salgado Pesantes, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral. Mediante este documento remitió el expediente íntegro original de la causa Nro. 861-2021-TCE, constante en (09) nueve cuerpos conformados por (853) ochocientas cincuenta y tres fojas. El oficio fue recibido en la recepción de documentología de la Secretaría General de ese órgano, el 06 de enero de 2022 a las 8h38.

c) Escrito ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 06 de enero de 2022 a las 11h53, en (01) una foja, en el que consta en imagen, la firma electrónica del abogado Enrique Vaca Batallas, director nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral; al referido escrito se adjuntaron (13) trece fojas y (01) un dispositivo electrónico. El documento y sus anexos fueron recibidos en este Despacho el mismo día a las 12h07.

PRIMERO.-

Téngase en cuenta el contenido del escrito recibido el **06 de enero de 2022**, mediante el cual la Presidenta del Consejo Nacional Electoral comunicó en lo principal lo siguiente:

> *…En base a lo dispuesto mediante resolución PLE-CNE-1-22-12-2021, de 22 de diciembre de 2021, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, que tiene relación con el contenido de la sentencia emitida dentro de la causa No. 861-2021-TCE, se remite para sus conocimiento la documentación a través de la cual, se da cumplimiento con la entrega de los formularios de recolección de firmas para la revocatoria del mandato del señor Jorge Luis Feijoo Valarezo, Alcalde del cantón Paltas, señor Francisco José Mora Sanmartín y señora Yovanna del Carmen Quevedo Serrano, concejales principal y suplente del mismo cantón.*

SEGUNDO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al señor Julio Dositeo Carrión Ramírez y a su abogado en las direcciones de correo electrónicas: maxbladimir29@gmail.com / diegfernando@hotmail.es y en la casilla contencioso electoral Nro. 147.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correos electrónicos señaladas en el escrito de 06 de enero de 2022, esto es: eriquevaca@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / maribelbaldeon@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec.

2.3. A los señores Jorge Luis Feijoó Valarezo, Francisco José Mora Sanmartin y señora Yovanna Del Carmen Quevedo Serrano, alcalde y concejales del cantón Paltas, provincia de Loja, en las direcciones de correos electrónicos: alcaldiapaltas2019@gmail.com / jjaramillovi@gmail.com / Jorge.jaramillo@unl.edu.ec .

TERCERO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

CUARTO.-

Publíquese este auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, D. M. 10 de enero de 2022.

KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR

Firmado digitalmente por KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=QUITO, serialNumber=1725966624, cn=KAREN GABRIELA MEJIA ALCIVAR
Fecha: 2022.01.10 16:53:07 -05'00'

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral